



LAGUNA BLANCA, 14 DE MARZO DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 193./ - (SECCION "A")

VISTOS:

El Memorándum N° 19/2023, de 14 de marzo de 2023, que dirige el Encargado de Recursos Humanos, solicitando se resuelva el cumplimiento de bono escolar año 2023 de acuerdo a la Ley 21.405 art 13.

El certificado de Alumna Regular extendido por la Escuela Diego Portales.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde a la funcionaria Sr. Maricel Garay Cárdenas, Directora de la Unidad de Control de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La Circular N°0015 de fecha 25 de enero del 2019, sobre la ley N° 21.126 publicado D.O. 17 de diciembre de 2018.

Lo dispuesto en el artículo 7 del DFL N° 150 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de las Normas Sobre el Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidios de Cesantía para los Trabajadores de los Sectores Privado y Público, Contenidas en los Decretos Leyes N°s. 307 Y 603, ambos de 1974.

Lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 18.987, de 1990, que Incrementa Asignaciones, Subsidio y Pensiones que Indica.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.126 de reajuste del sector público 2018- 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- PROCÉDASE a reconocer la carga familiar de la funcionaria doña **MARIA DEL CARMEN RITA ROJAS ARAVENA**, Administrativo Grado 14 de la Planta Municipal, para percibir el beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2023**, no imponible ni tributable, por los hijos que a continuación se individualizan:

➤ **ANTONIA IGNACIA DIDIS GOMEZ ROJAS.**

2.- PÁGUESE por este beneficio la suma de **\$78.966.- pesos**, mediante dos cuotas iguales de **\$39.483 pesos** cada una, la primera en marzo y la segunda en junio de 2023, por hijo como carga reconocida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE EN LA CARPETA PERSONAL** de la Funcionaria, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MPGC /MGLP /mlp


MARICEL GARAY CARDENAS
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- ANTECEDENTES
- INTERESADO



MEMORANDUM 19/2023

Laguna Blanca, 14 de Marzo 2023

A: RENE VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL
DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL RR.HH

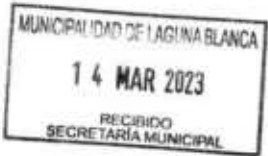
Por medio de la presente solicito a usted, realizar y confeccionar el acto administrativo que corresponde al Decreto Alcaldicio – por pago **Bono Escolar año 2023**, Ley 21.405 art. 13. Correspondiente a los siguientes funcionarios del área municipal.

Se adjunta: CERTIFICADOS DE ALUMNOS REGULAR

NOMBRE DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL	BENEFICIARIO	BONO ESCOLAR ART. 13 LEY 21.405 \$78.966.-	
		MARZO	JUNIO
CARLOS CALIXTO MIRANDA	HIJO, MATEO ALONSO CALIXTO GONZALEZ	39.483	39.483
SANDRA ULLOA VIDAL	HIJA, ANTONELLA MONSERRAT VIDAL ULLOA	39.483	39.483
MARIA DEL CARMEN ROJAS ARAVENA	HIJA, ANTONIA IGNACIA DIDIS GOMEZ ROJAS	39.483	39.483
CARLA LAVADIE SALDIVIA	HIJA, PAULINA DOMENICA MUÑOZ LAVADIE	39.483	39.483
GABRIELA RUIZ GROB	HIJA, MIA GABRIELA AMPUERO RUIZ	39.483	39.483

Atentamente,


ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ENC. RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



AGR/agr
C.C.
. Recursos humanos
. Secretario municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N°: 135 Fecha: 09/3/2023

A: Alcalde (s)

Materia: Cert. Alumno regular / Beneficio Bono escolar

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

[Handwritten signature]

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma



ALCALDE *[Handwritten signature]*

CONTESTADO CON ORD. N°: _____

DE FECHA: _____ A: _____

VILLA TEHUELCHES, 08 de marzo 2023

SEÑOR
Rene Villegas Barría
ALCALDE (S)
PRESENTE

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE:

ADJUNTO SIRVASE ENCONTRAR CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR DE MI HIJA ANTONIA IGNACIA DIDIS GOMEZ ROJAS, PARA RECIBIR EL BENEFICIO DE PAGO DE BONO ESCOLAR DEL AÑO 2023.

Esperando una respuesta favorable y a la brevedad, se despide de usted muy atentamente,



MARIA DEL CARMEN ROJAS ARAVENA

RUT 17.322.018-9

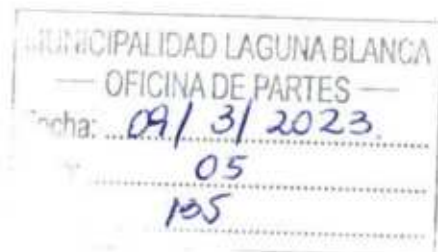
RECIBIDO 14 MAR. 2023



Certificado de Alumno Regular
ESCUELA DIEGO PORTALES

Se certifica que Don (a) ANTONIA IGNACIA DIDIS GÓMEZ ROJAS asiste regularmente a este Establecimiento Educacional, cursando actualmente 6° básico de Enseñanza Básica inscrito con el N° 07 de Registro Interno del año 2023.

Se entrega el presente certificado a petición de la interesada (o), para: Fines particulares



LAGUNA BLANCA, 08 de MARZO de 2023


Luis Erick Nelson Amigo Palacios
Nombre, Apellidos, Firma y Timbre
Director(a) del Establecimiento

RECIBIDO 14 MAR. 2023